



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 413
EXPEDIENTE N° 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y la Resolución N° C.A.E./169 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio Adecuado para las carrera de Contador Público de esta Facultad, vigente a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° C.S./94, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dicho Plan de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura IMPUESTOS I – 2^{da} Cátedra, conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el programa de la asignatura "IMPUESTOS I" – 2^{da} Cátedra, del ciclo de Formación Específico de la carrera de Contador Público, que consta de 9 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

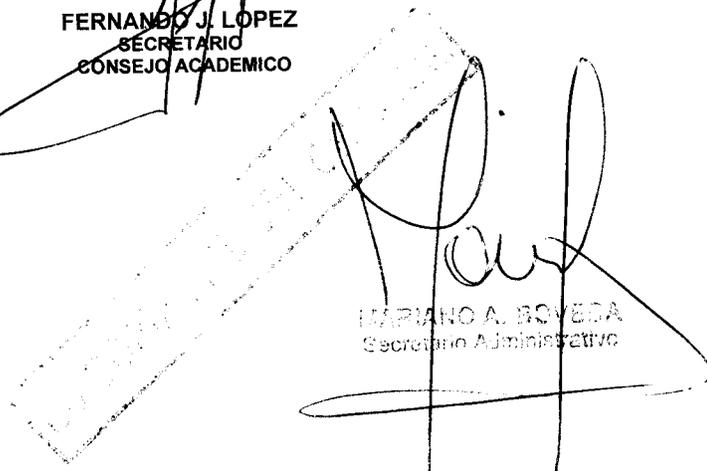
RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 413
EXPEDIENTE N° 53.101/18

D.de D.

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo





Universidad Nacional de Lomas de Zamora

"ANEXO I"

ASIGNATURA: IMPUESTOS I

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

ÁREA TEMÁTICA: CONTABILIDAD E IMPUESTOS

DEPARTAMENTO: TRIBUTARIO

CÁTEDRA: SEGUNDA

ASOCIADO A CARGO DE LA ASIGNATURA: VACAREZZA, JUAN CARLOS

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 8vo CUATRIMESTRE - 4to AÑO.

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO COMERCIAL I, ESTADOS CONTABLES y FINANZAS PÚBLICAS

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

La materia apunta y busca capacitar a los futuros Contadores Públicos en materia tributaria en general y en el impuesto sobre la renta en particular.

Su desempeño profesional requiere la capacitación para realizar correcta liquidación y evaluación de casos dentro del ámbito público y privado, y con la globalización se enfrenta también la posibilidad de tener que evaluar casos de origen internacional que obtengan ganancias en nuestro país.

La materia aporta un entrenamiento imprescindible para el Contador Público en sus capacidades de análisis en la interpretación y liquidación del impuesto.

D.de D.

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 96 HORAS.

SEMANAL: 6 HORAS.

TEÓRICAS: 56 HORAS.

PRÁCTICAS: 40 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La asignatura Impuestos I tiene como misión constituirse en un pilar excluyente en la formación del Contador Público, profundizando los estudios comenzados por el alumno, contribuyendo a la formación básica necesaria para un adecuado desempeño profesional y aportar además conocimientos elementales y superiores en materia de Tributación.

La actividad del Contador Público está llamada a desenvolverse en el amplio ámbito del comercio y la empresa, adquiriendo naturalmente una importancia superlativa el tema tributario.

Aunque debe quedar claro que el profesional en Ciencias Económicas también se encuentra suficientemente preparado para actuar en el sector público.

El futuro profesional contará con un andamiaje de formación técnica y doctrinaria para aplicarlo a situaciones reales, aunque también deberá desarrollar criterios flexibles capaces de adaptarse a situaciones dinámicas y cambiantes en materia de legislación, doctrina y jurisprudencia.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno logre:

- Analizar y comprender la legislación, jurisprudencia y doctrina del Impuesto a las Ganancias.

D.de D.
<i>D</i>
<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

- Conocer la integración de los impuestos indicados, con otras Leyes impositivas, como ser la Ley de Procedimiento Tributario.
- Aplicar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos en el análisis e interpretación de casos y situaciones concretas.
- Conocer e interpretar los distintos programas de aplicación generados por el organismo de contralor a través de los cuales se efectúan las liquidaciones impositivas.
- Discernir los distintos elementos básicos o fundamentales que se tienen en cuenta en la relación fisco –contribuyente en el Impuesto a las Ganancias.
- Conocer el tratamiento fiscal que le cabe a determinados negocios y figuras utilizados en la actualidad desde la óptica particular de los distintos tributos que componen el régimen tributario de nuestro país.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que el alumno logre:

- Identificar los aspectos sustanciales y generales del impuesto.
- Conocer y distinguir las categorías el impuesto y comprender que acto o hecho jurídico corresponde encuadrar en cada categoría.
- Delimitar la diferencia entre deducciones de cada categoría y gastos de cada categoría.
- Identificar las cuestiones generalistas y particulares del tributo.

3. CONTENIDOS

3.1. MÍNIMOS

Imposición sobre las rentas, consumos y patrimonio.

Otras formas de Imposición.

Tributación sobre el salario.

3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

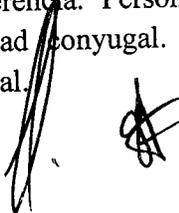
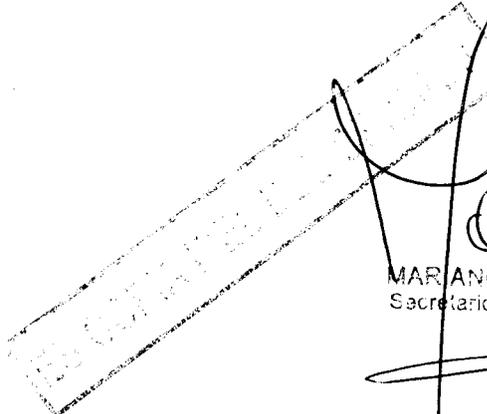
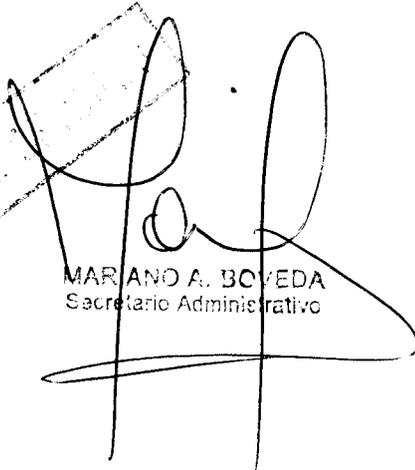
UNIDAD 1

Sistema Tributario Encuadre del Impuesto.

Ámbito de aplicación. Concepto de ganancia. Concepto de enajenación. Bienes recibidos por herencia. Persona de existencia humana. Persona jurídica. Sucesiones indivisas. Sociedad conyugal. Sociedad entre cónyuges. Menores de edad. Residencia. Renta Mundial.

D.de D.






MARIANO A. BOYEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 2

Análisis de la Administración Tributaria.

Criterio General de la Fuente. Derechos Reales. Debentures. Instrumentos y/ o contratos derivados. Exportaciones e importaciones. Agencias de noticias internacionales. Seguros. Honorarios u otras remuneraciones recibidas del o en el exterior. Películas cinematográficas, cintas magnéticas, transmisiones de radio y TV, teles, etc.

UNIDAD 3

Imposición sobre la renta, consumos y patrimonio.

Ámbito de aplicación. Objeto. Sujeto del Impuesto Ganancias Exentas públicas y privadas detalles y casos especiales.

UNIDAD 4

Otras formas de imposición.

Categorías del Impuesto. Beneficiarios del Exterior. Personas Jurídicas. Criterio General de Anualidad. Excepciones al mismo. Criterio de lo devengado. Criterio de lo percibido. Criterio del devengado exigible. Criterios aplicables según la categoría de rentas. Criterios especiales. Impuesto sobre los Bienes Personales.

UNIDAD 5

Quebrantos.

Quebrantos específicos. Quebrantos generales. Computo de la prescripción. Quebrantos trasladables.

UNIDAD 6

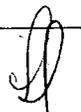
Deducciones Generales y Personales.

Deducciones personales y generales aplicación en casos prácticos. Casos especiales.

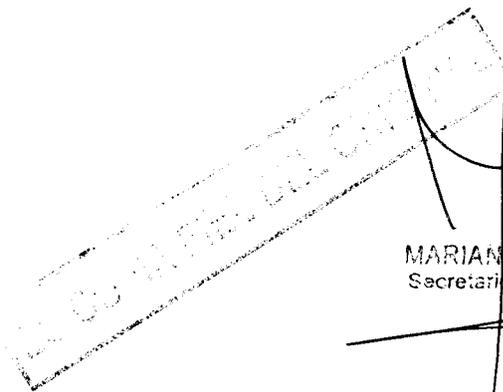
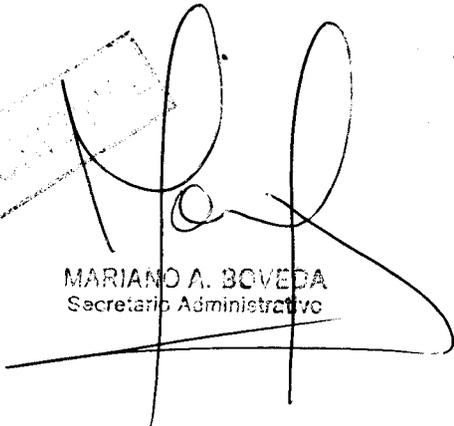
UNIDAD 7

Ganancias de la Primera Categoría

Rentas comprendidas (locación de inmuebles urbanos y rurales. Contraprestación por la constitución de derechos reales. Mejoras. Valor locativo de inmuebles cedidos gratuitamente etc.). Valuación de los arrendamientos en especie. Cesión gratuita de la nuda propiedad. Determinación de la ganancia bruta. Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la primera categoría). Justificación Patrimonial en la Primera Categoría.

D.de D.




MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 8

Ganancias de la Segunda Categoría

Rentas comprendidas (renta de títulos, cédulas, bonos, letras de tesorería y colocación de capitales en general, locación de cosas muebles y derechos, rentas vitalicias, sumas percibidas en pago de obligaciones de no hacer, interés accionario de cooperativas, transferencia definitiva de determinados derechos, etc.) Dividendos y utilidades. Concepto de regalía. Intereses presunto. Determinación de la ganancia bruta. Impuesto de Igualación. Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la segunda categoría). Justificación Patrimonial en la Segunda Categoría. Reformas Ley 27430 aplicables a esta categoría.

UNIDAD 9

Ganancias de la Tercera Categoría.

Rentas comprendidas (obtenidas por los responsables incluidos en el Art.69, cualquier otra clase de sociedades o de empresas unipersonales ubicadas en el país; derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario etc.; derivadas de loteos con fines de urbanización, derivadas de determinados fideicomisos, demás ganancias no incluidas en otras categorías. Análisis casos especiales.

UNIDAD 10:

Ganancias de la Cuarta Categoría

Rentas comprendidas (desempeño de cargos públicos, trabajo en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios cuyo origen sea el trabajo personal, servicios personales de los socios de sociedades cooperativas, ejercicio de profesiones liberales u oficios y distintas funciones, derivados de la actividad de corredor, viajante de comercio y despachante de aduana). Análisis y liquidación del impuesto. Tributación sobre el salario.

UNIDAD 11

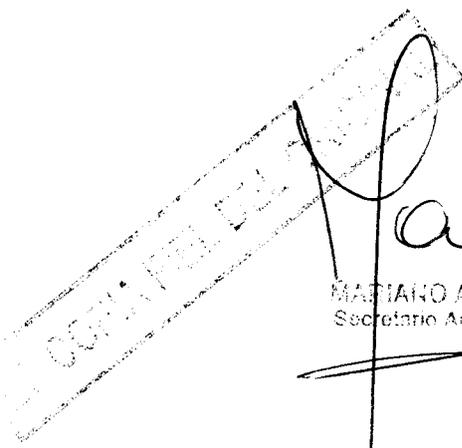
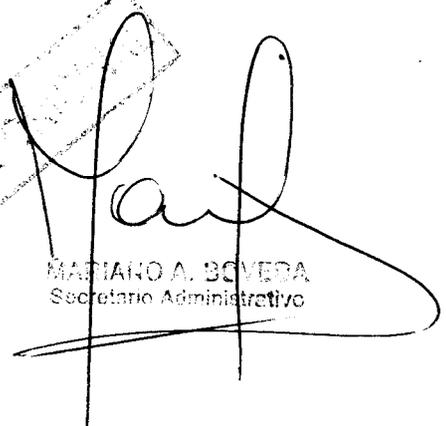
Regímenes de retención y percepción

Régimen general de retenciones para determinadas ganancias (concepto sujeto a retención, conceptos no sujetos a retención, sujetos obligados a practicar la retención, sujetos pasibles de retención, casos especiales, oportunidad en que corresponde practicar la retención, enajenación de bienes muebles con intervención de intermediarios, determinación del importe a retener, ingreso, información y registro de retenciones practicadas, plazos, formas y condiciones.

D.de D.





MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 12

Beneficiarios del exterior

Retenciones con carácter de pago único y definitivo. Tasa aplicable. Presunciones fijas para ciertos conceptos de ganancias.

Análisis de las distintas reformas.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1 OBLIGATORIA

Ley 20628 del Impuesto a las Ganancias. Complementarias y modificatorias.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm>

Ley 23.966 Impuesto sobre los Bienes Personales. Complementarias y modificatorias.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42700/texact.htm>

Aplicativos A.F.I.P. Ganancias Personas Físicas y Bienes Personales.

<http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/gananciasPersonasFisicas/gciasPerFisicasBienesPersonales.asp>

A.F.I.P. aplicativos Ganancias Personas Jurídicas y Participaciones Societarias

<http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/>

Colección Universitaria. Impuesto a las Ganancias. Explicado y Comentado Errepar. Buenos Aires 2018.

Impuesto a las Ganancias. Reig, Enrique Jorge. Jorge Gebhardt. Rubén Malvitano. Buenos Aires Errepar Ediciones XII. Buenos Aires 2011.

Impuesto a las Ganancias. Diez Gustavo. Buenos Aires 2011. Editorial La Ley.

Reforma Tributaria Ley 27430. Kaplan Hugo Enrique - Volman, Mario Buenos Aires Editorial Errepar.

4.2 GENERAL RECOMENDADA

Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Impuesto a las Ganancias. Rodríguez, Marcelo D. Editorial Osmar D Buyatti. Buenos Aires 2009.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

5. ENCADRE METODOLÓGICO

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las clases serán teóricas, técnicas y prácticas poniéndose énfasis en los aspectos tanto sencillos como complejos. Los alumnos estudiarán e interpretarán tanto la bibliografía asignada en el programa, como aquella que incorporen los docentes en el dictado de clases. Generándose como consecuencia de lo anterior su participación a través de comentarios, sugerencias y/o preguntas.

Las clases pondrán especial énfasis en los aspectos concretos y prácticos del funcionamiento de las empresas y/ o personas físicas dentro del marco tributario. Complementariamente se dictarán algunas clases en la sala de informática, donde se utilizarán los programas aplicativos y/ o servicios generados por la Administración Federal de Ingresos Públicos en casos concretos.

Se efectuará una revisión de las posturas técnicas más relevantes relacionadas con la problemática bajo análisis, en cada una de las clases.

Se evaluará el contenido aprendido en el transcurso del cuatrimestre con exámenes práctico y teóricos.

5.1.1. ACTIVIDADES TEÓRICAS

Se explicarán los temas a tratar desde el ámbito nacional de la tributación en base a la legislación actualizada y dentro de los lineamientos teóricos de la bibliografía de uso para la cátedra.

5.1.2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Las actividades prácticas que realizará la cátedra se desarrollarán a través de la problematización metodológica que sitúa al alumno en el centro del aprendizaje para que sea capaz de resolver de forma autónoma ciertos retos o problemas.

Esto les permitirá desarrollar destrezas, habilidades y actitudes necesarias para afrontar situaciones de la vida real. La metodología se desarrollará dentro de la asignación de tareas grupales y/o individuales de aplicación de los contenidos de la asignatura.

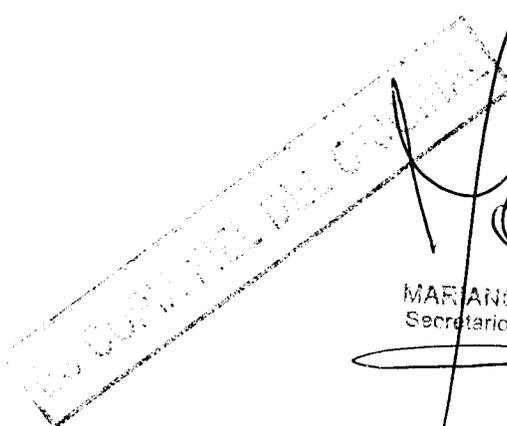
A tal fin se incentivará la formación de grupos de estudio y la utilización de medios informáticos.

Además se trabajará con casos que apliquen a través de técnicas de simulación, que enseñan aspectos del mundo real mediante su imitación o réplica.

D.de D.






MARIANO A. BOVEA
Secretario Administrativo

6. RECURSOS DIDÁCTICOS:

Los recursos didácticos que la cátedra utilizará para apoyar, complementar, acompañar y/o evaluar el proceso educativo que dirige y orienta, abarcan una amplia variedad de estrategias y recursos, que van desde la pizarra y el marcador hasta el uso del Power Point, herramientas tecnológicas y Campus Virtual.

Se contará con la legislación acorde a la materia y artículos de revistas especializadas.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1 ACREDITACIÓN

Los criterios de evaluación contienen, básicamente, las siguientes prescripciones:

- Demostrar dominio teórico de los contenidos desarrollados.
- Explicar las realidades organizacionales desde perspectivas teóricas claras.
- Desarrollar experiencias de campo significativas para el futuro desempeño profesional.

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Además se podrán administrar diagnósticos iniciales, intermedios y/o finales, a efectos de medir los conocimientos adquiridos y a fin que los alumnos conozcan de manera efectiva el nivel en el cual se encuentran en relación a la materia.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula.

7.2 EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

D.de D.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

MARIANO A. BOVEDA
Secretario administrativo

[Stamp: COMITÉ DEL C.A.E.]

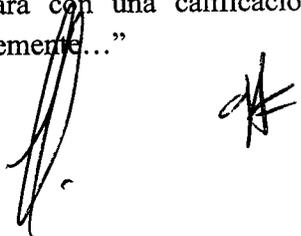
Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

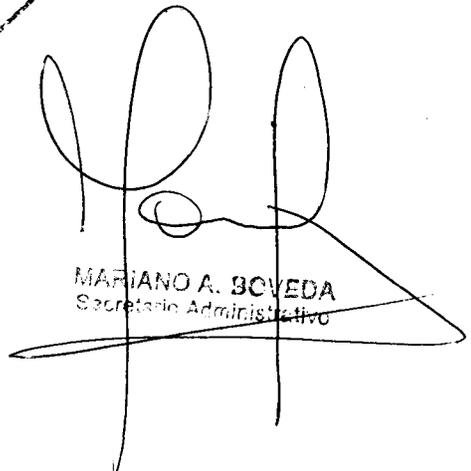
Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



D.de D.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo